

## Hacia el Valladolid del Bienestar. Hacia la ciudad de los derechos.

Se considera que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen los mismos derechos a lograr unas determinadas cotas de bienestar. Por ello, cuando existen ~~colectivos~~ **personas** que no pueden acceder a esas cotas, se ponen en marcha mecanismos correctores que tratan de solucionar esta situación. Se interviene para modificar el medio social y mejorar las condiciones de vida que resultan negativas o perjudiciales para determinados grupos humanos. No sólo debe actuarse sobre las necesidades, sino sobre todos aquellos aspectos que las generan. Son acciones que pretenden hacer realidad el bienestar social poniendo en marcha una acción transformadora. También es fundamental la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas en la puesta en marcha de las mejores condiciones personales y sociales para la resolución de sus problemas. Las preocupaciones de un Ayuntamiento en torno al bienestar social han de centrarse en:

- Actuaciones generales tendentes a conseguir un impacto global, que mejore la situación colectiva en el empleo, los recursos disponibles, la distribución de estos recursos, etc.
- Actuaciones específicas dirigidas a:
  - Resolver determinados problemas concretos (pobreza, paro, exclusión y discriminación).
  - Garantizar la satisfacción de determinadas necesidades (educación, vivienda, sanidad, información, promoción, cuidados y atenciones, participación...).
  - Atender a las necesidades específicas de colectivos de población en razón de su edad, sexo, etnia, situación laboral, diversidad funcional, etc.
  - Incidir en determinados ámbitos territoriales (barrios, comunidades, entornos).

Con la política de bienestar social han de desarrollarse los principios de prevención, promoción de la autonomía personal e integración social, con medidas de acción positiva para la igualdad de oportunidades. Desde Valladolid Toma la Palabra siempre hemos tenido claro que las personas son la parte más importante de Valladolid. Por este motivo creemos imprescindible un estado del bienestar fuerte para tratar de acabar con la exclusión social y la pobreza en Valladolid, pero sin olvidar la consecución del resto de derechos que permitan tener una ciudadanía con igualdad desde la diversidad. Derechos sociales. Personas al Límite La crisis económica que estamos padeciendo tiene sus resultados fundamentales en el desempleo, en la precariedad laboral y en el injustificable adelgazamiento de los servicios públicos y de la protección social. La renta per cápita de los ciudadanos y ciudadanas se sitúa en los niveles de 1998. De forma paralela, se han ido reduciendo las prestaciones sociales, como la cuantía de la prestación contributiva de desempleo, se han incrementado las exigencias para percibir el subsidio, se desliga la actualización de las pensiones del comportamiento de la inflación o se reducen, hasta límites sonrojantes, las prestaciones por situaciones de dependencia. Mientras se producen estos recortes, suben los precios y se incrementan algunos impuestos que no se basan en el principio de progresividad. La realidad social actual es preocupante y esta preocupación se incrementa cuando comprobamos que crece enormemente la desigualdad en la distribución de la renta. Mientras, desde 2006, los ingresos de la población con rentas más bajas han caído alrededor del 5% cada año y los hogares más pudientes son los que más han crecido económicamente. Desde el comienzo de la crisis, la diferencia de renta entre el 20% de la población, con una posición acomodada, y el otro 80% de la misma, se ha incrementado en un 30%. Hablamos, por tanto, de un grave problema de crisis económica y financiera. Pero hablamos, especialmente, de una enorme desigualdad social, provocada en parte por una insuficiente intervención pública redistributiva

que nos coloca en los niveles más altos de desigualdad de la Unión Europea. Son muy llamativos los procesos de dualización que están provocando fragmentación y ruptura social. En Valladolid, nos encontramos también con la justicia social al límite, con la sociedad al límite, con personas al límite. Las 85.000 personas al borde de la pobreza y, especialmente, las 15.000 que ya están inmersas en ella, pueden estar en el límite. En el límite para hacer frente a los gastos de alimentación; en el límite para poder asegurar los cuidados personales esenciales; en el límite para hacer posibles los mínimos gastos del hogar en el que se vive; en el límite para poder hacer frente a los cuidados de la salud o las necesidades educativas. En el límite de una vida digna. Vidas al límite que han de obligar a la sociedad y a las administraciones públicas a redoblar sus esfuerzos para evitar que la brecha aumente e impedir que nadie se quede en el camino. Cuando hablamos de exclusión social y vulnerabilidad conviene recordar que nos referimos a la inseguridad que experimentan las comunidades, grupos, familias e individuos en sus condiciones de vida, a consecuencia del impacto de una determinada situación económica y social. Pero hablamos también de indefensión; de la dificultad para manejar los recursos y estrategias para afrontar sus efectos y salir de esa situación de dificultad extrema. Esa dificultad puede venir ocasionada por diferentes factores: desde la situación laboral y socioeconómica hasta el nivel de educación y de conocimientos técnicos; pasando por el género, la edad, el estado sanitario y nutricional, el lugar residencia, el estatus jurídico de ciudadanía y otros muchos factores que confeccionan un entramado, sin duda, muy complejo.

Es indudable que el Ayuntamiento de Valladolid debe intervenir de la mejor forma para generar un sistema asistencial que afronte la nueva realidad de la manera más apropiada para las personas que sufren las consecuencias de la crisis y la desigualdad. Siendo esto fundamental, no es lo único importante, ya que conviene implementar una serie de políticas que puedan tejer la mejor red de protección posible para afrontar las situaciones de vulnerabilidad. Una red que atienda de manera integral las circunstancias de las personas y de las familias. Una red que, además de afrontar la atención urgente, incorpore medidas que favorezcan la promoción, la prevención, la educación, la formación y la inserción.

## **¿Qué está ocurriendo en Valladolid?**

### **12 claves de la situación actual**

1. Las políticas sociales ya no son un asunto de minorías. Al menos dos tercios de la población son objeto, directa o indirectamente, de las políticas de Bienestar Social.
2. Se está produciendo un cambio en el perfil de las personas que sufren la pobreza y la exclusión social. Muchas personas que vivían en situación de cierta comodidad se han visto abocadas a necesitar apoyos de las administraciones públicas o de distintas redes de apoyo para alcanzar o acercarse a unas mínimas condiciones de vida digna.
3. En los últimos cuatro años, el Ayuntamiento de Valladolid ha reducido de manera muy importante el presupuesto del Área de Bienestar Social. Coincidiendo con el momento de mayor necesidad para ciudadanía, los recursos públicos para afrontarla se han visto mermados significativamente

4. El Ayuntamiento no cuenta con suficientes recursos humanos para afrontar las acciones que la ciudad necesita. Se amortizan plazas, no se cubre un buen número de bajas y no se amplía la plantilla, sin tener en cuenta la necesidad existente

5. Se está dejando en manos de empresas privadas la gestión de la mayor parte de los servicios y atenciones sociales. En un buen número de casos, estas empresas provienen de sectores que muy poco tienen que ver con la defensa de los derechos de las personas. El ánimo de lucro desmedido por parte de muchas de las empresas adjudicatarias de los servicios está chocando con la calidad de la prestación y con las condiciones laborales del personal contratado. El Ayuntamiento no ejerce el necesario control y vigilancia, ni sobre la atención que reciben las personas usuarias, ni sobre las condiciones del personal.

6. Las políticas municipales se están centrando, en su mayor parte, en acciones paliativas. El enfoque principal de la acción social está siendo fundamentalmente, asistencialista y benéfico. Partiendo de que es evidente la necesidad de generar y aumentar este tipo de atenciones, dada la situación de creciente pobreza y exclusión, no puede dejarse a un lado un imprescindible trabajo de educación, prevención y promoción de las capacidades de las personas.

7. No se está enfocando de manera integral la realidad social de las personas objeto de las políticas de bienestar social. Se realizan demasiadas actuaciones aisladas que no tienen en cuenta el entorno. Se echa en falta el análisis de la realidad donde se detecten las causas y las consecuencias de la problemática en cuestión. Es complicado, con este enfoque, realizar una política transformadora, que intervenga en las causas de las situaciones y no se dedique meramente a «poner parches» ante un determinado problema.

8. El Ayuntamiento, a la vez que delega en organizaciones sociales la atención a determinados grupos de población, sigue mostrando un incomprensible temor a la participación social. La inmensa mayoría de las subvenciones y convenios con las asociaciones se han visto reducidos en un 30%. A pesar de ello, la sociedad civil vallisoletana está respondiendo de forma admirable; generando redes de solidaridad y creando alternativas sociales a las políticas generadoras de pobreza y exclusión.

9. Los Servicios Sociales municipales sufren un exceso de burocracia. Las tareas de los trabajadores y trabajadoras sociales se encuentran dificultadas por un farragoso entramado de gestión administrativa que limita su relación directa con la realidad de las personas sobre las que se desarrolla su intervención. No existe, además, la suficiente información sobre los derechos que asisten a las personas ni sobre los recursos municipales para poder acceder a ellos. Se están incrementando las listas de espera para la aplicación efectiva de algunos servicios o atenciones.

10. Los programas municipales de Acción Social, se hallan inmerso en la incertidumbre del posible cambio de competencias, provocado por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Del mismo modo y por el mismo motivo, se encuentra en el aire el empleo y las condiciones laborales de un buen número de trabajadores y trabajadoras.

11. El Ayuntamiento tiende a minimizar la realidad de las personas que sufren la exclusión o la merma de sus derechos. En algunos casos, ha llegado incluso a criminalizar la pobreza, con la

redacción de una ordenanza que abría la posibilidad de multar a las personas que se ven obligadas a ejercer la mendicidad en las calles.

12. Las políticas autonómicas y estatales siguen el mismo camino que las municipales. Ante los recortes de la Junta de Castilla y León sobre la asignación que recibe el Ayuntamiento para la realización de políticas sociales, este último no ha realizado ni la más mínima reivindicación pública. Del mismo modo, el Ayuntamiento no ha tenido un papel reivindicativo, propositivo, ni tan siquiera suficientemente sensible ante realidades sociales que ha considerado fuera de competencia directa: recortes educativos y sanitarios, desahucios, etc.

## **POLÍTICAS ENCAMINADAS HACIA EL BIENESTAR SOCIAL**

### **I- EQUIDAD**

Hay que subrayar la importancia de lograr la igualdad para aquellos grupos de personas que tienen dificultades para alcanzar la equidad en diferentes ámbitos y que ven sus derechos mermados en relación con el resto de la población. Valladolid debe ser una ciudad que promueva la justicia social y la solidaridad, de modo que todo el mundo tenga acceso a las mismas libertades y derechos sin excluir a ninguna persona. Esta justicia social y solidaridad se promueven tanto dentro de la ciudad y las personas que en ella habitan, como en relación a otras poblaciones del mundo con las que tenemos una clara vinculación en este mundo globalizado. I

**INFANCIA** En Valladolid viven 37.200 niños y niñas, menores de 14 años, lo que representa el 12% de la población total. En 1989, la Asamblea General de la ONU aprobó la Convención sobre los Derechos de la Infancia. Los Estados deben «asegurara a los niños y niñas la protección y el cuidado necesario, adoptando todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole, para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención». El propio Ayuntamiento de Valladolid asume la importancia de la Declaración de los Derechos de la Infancia, en el Plan Municipal de Infancia 2011-2014. Estos objetivos nos hablan de desarrollo, de igualdad, de cultura, de salud, de participación, de juego, de autonomía, de calidad de vida. Sin embargo, en Valladolid, el cumplimiento de la mayoría de los derechos no está siendo efectivo. **PROPUESTAS SOBRE INFANCIA** 1.- Facilitar el acceso a las Escuelas infantiles municipales.

1.1.- Disminución de los precios, atendiendo progresivamente al nivel de renta de las familias.  
1.2.- Creación de Aulas de 0 a 3 años en Colegios Públicos. 2.- Puesta en marcha de un Plan contra la Pobreza infantil.

2.1.- Tratamiento integral y transversal de la realidad de la pobreza en la infancia, desde todos los órganos municipales.

2.2.- Realizar un estudio integral de la situación de los menores en riesgo de exclusión social: Familia, Escuela, Entorno...

2.3.- Convocar de manera urgente a representantes de organizaciones sociales y de los sectores educativos, sanitarios y de servicios sociales, con el fin de realizar un diagnóstico actualizado sobre la pobreza infantil en Valladolid.

2.4.- Participar activamente en la Red Centinela de Castilla y León para detectar carencias alimentarias o sanitarias a partir de la coordinación de los centros educativos, centros de salud y servicios sociales.

2.5- Ampliar la cobertura de ayudas sociales para el acceso a libros de texto, material escolar, comedores, escuelas infantiles y otras Ayudas para situaciones de emergencia que puedan afectar a la infancia (alimentación, sanidad, farmacia...).

3.- Reforzar los programas y actuaciones educativas y de promoción.

3.1.- Potenciar el programa «Construyendo mi futuro» que posibilita la realización de acciones para prevenir las conductas de riesgo para la salud física y psicológica en la infancia y la adolescencia.

3.2.- Potenciar el Programa «Educar en familia», que impulsa acciones de fomento de una paternidad y maternidad responsable.

3.3.- Recuperar la gestión de los comedores escolares por parte del Ayuntamiento, permitiendo el acceso a los mismos durante todo el período de escolarización obligatoria y extendiendo la apertura de los comedores escolares a los períodos vacacionales.

3.4.- Promoción de programas educativos sobre Salud, que se desarrollarán en los propios centros educativos.

3.5.- Ampliación de los programas de prevención de la violencia de género y el acoso escolar (incluyendo el ciberacoso) que se desarrollarán en los propios centros educativos.

3.6.- Ampliación de los programas de animación sociocultural con la infancia, desarrollados en los CEAS.

3.7.- Incorporación de la atención psicológica en los equipos de intervención de los CEAS.

3.8.- Creación de itinerarios seguros en los caminos escolares para potenciar la autonomía de los niños y niñas.

3.9.- Recuperación de la figura de los «Educadores de Calle» para la realización de tareas de animación, educación, prevención o promoción.

3.10.- Fortalecer los programas de absentismo escolar, implicando a centros educativos, servicios sociales municipales y familias. Favorecer la coordinación de todas las partes.

4.- Fomentar el ocio saludable y creativo, la cultura y la práctica deportiva.

4.1.- Impulsar programas de ocio y cultura, que se desarrollarán en todos los centros Cívicos de la ciudad, así como en museos, teatros y otros centros culturales.

4.2.- Abrir al menos diez centros educativos durante el fin de semana, con el fin de poder disponer de todas las instalaciones para la realización de actividades lúdicas y deportivas por parte de niños, niñas, adolescentes y familias.

4.3.- Renovar paulatinamente los juegos de los parques infantiles. Adecuar juegos y espacios para la población de 12 a 16 años.

4.4.- Facilitar el acceso al deporte escolar, disminuyendo el precio que han de abonar los participantes y facilitando las gestiones por parte de la Fundación Municipal de Deportes. Facilitar, del mismo modo, la participación en campamentos de verano, campus y otras actividades organizadas por la propia Fundación Municipal de Deportes (FMD).

4.5.- Realizar campañas de fomento del respeto y la no violencia en el deporte infantil.

4.6.- Contemplar la situación económica de las familias a la hora de fijar los precios públicos de actividades culturales, educativas o deportivas, **considerar especialmente los casos en los que se den prescripción médica para la realización de la actividad deportiva**, en las que participen los niños y las niñas, con el fin de que no se produzcan situaciones de exclusión por motivos económicos.

#### **4.7. Impulsar desde al Ayuntamiento la formación artística en la infancia, adolescencia y juventud**

5.- Impulsar la participación infantil

5.1.- Reforzar con recursos económicos y materiales a las organizaciones que fomentan la participación de los niños y las niñas.

5.2.- Fortalecer el protagonismo del Consejo Municipal de la Infancia.

5.3.- Realizar una campaña de fomento de la participación infantil.

5.4.- Reorientar la Escuela de Participación para hacer de ella una herramienta atractiva y útil.

### **JUVENTUD**

El municipio de Valladolid cuenta con un total de 76.566 jóvenes con edad comprendida entre 14 y 35 años, lo que representa el 24,3% de la población total.

El cumplimiento de los derechos de la juventud está seriamente comprometido a partir de las dificultades para lograr la emancipación, con un alto desempleo (alrededor del 45%), precariedad laboral, práctica imposibilidad para el acceso a la vivienda para un buen número de jóvenes, decrecimiento de la autoestima y la autonomía, etc. En definitiva, **muchos/as** jóvenes, ante la falta de oportunidades, abandonan nuestra Comunidad, nuestra provincia y nuestra ciudad.

## PROPUESTAS SOBRE JUVENTUD

6.- Facilitar el acceso a la vivienda

6.1.- Impulso de la vivienda protegida en alquiler, a partir de la rehabilitación en los barrios existentes

6.2.- Potenciar el uso de alojamientos compartidos con personas mayores, a partir de convenios con la Universidad y otras instituciones.

7.- ~~Favorecer la formación y el acceso al empleo.~~ **Plan de empleo juvenil**

7.1.- Concretar un número de parcelas que anualmente se reservarán para suelo en el que se desarrollen iniciativas de empleo por parte de jóvenes.

7.2.- Incrementar la oferta formativa en diferentes ámbitos: impulso y blindaje municipal del programa de educación de personas adultas, puesta en marcha de 6 escuelas taller con carácter anual e incremento de los talleres de empleo y los cursos de formación ocupacional.

7.3. - Apoyar y fomentar el cooperativismo joven.

**7.4.- Formación y autoformación de orientación vocacional y promoción del desarrollo personal dirigidas a la población juvenil con déficits de formación con especial impulso de las nuevas tecnologías de la Información y del software libre aplicado a la formación.**

**7.5.- Creación de puntos específicos de formación para el empleo**

**7.6.- Campaña de sensibilización sobre derechos laborales en centros educativos y empresas para conseguir la sensibilización sobre derechos laborales en centros educativos y laborales, y promoción de la economía social.**

8.- Impulsar un ocio creativo y saludable.

8.1.- Posibilitar la apertura de espacios como centros educativos, bibliotecas o instalaciones deportivas en horarios más amplios, con el fin de facilitar su utilización y aprovechamiento por parte de jóvenes y asociaciones.

8.2.- Acondicionar diferentes espacios públicos como centros de iniciativas juveniles, partiendo de la implicación de la juventud en su diseño, definición y gestión.

8.3.- Cambiar el rumbo de los programas Vallanoche y Ocio para hacerlos más atractivos, cercanos y accesibles a la juventud de todos los barrios. Consolidar la oferta durante todo el año y no sólo en períodos puntuales del año, contado con el movimiento asociativo para el diseño y la implementación de acciones.

8.4.- Apertura de centros educativos en horario extraescolares. Apertura de instalaciones deportivas todos los días, incluyendo los fines de semana.

8.5.- Promover talleres e iniciativas de ocio en el conjunto de la ciudad. No limitar las ofertas al Espacio Joven .

8.6.- Crear zonas de parque y juegos adaptados a adolescentes y preadolescentes.

8.7.- Impulsar la coordinación con el Consejo Local de la Juventud para favorecer la participación juvenil, así como programas de información juvenil, ocio, hábitos de vida saludable, formación y orientación.

8.8.- Potenciar la Participación, la Educación no formal, la Prevención y la Promoción.

8.9.- Recuperar la figura de los Educadores y Educadoras «de calle».

8.10.- Establecer convenios de colaboración con asociaciones para desarrollar diferentes programas municipales. Potenciar la coordinación con los diferentes interlocutores de la juventud en distintos ámbitos: Consejo Local ~~Coordinadora de ONGD~~, **y organizaciones sociales y sindicales**

8.11.- Facilitar los espacios de encuentro con juventud de otras provincias, comunidades y países. Atraer a estos jóvenes a Valladolid, a partir de la creación de los espacios y condiciones idóneas para acogerlos.

8.12.- Responder de forma accesible y cercana a las necesidades de la juventud en materia de salud y sexualidad. Creación de un Centro de Planificación **familiar y de un servicio de asesoría sexológica ampliado a todos los ámbitos de edad.**

8.13.- Potenciar los programas de Animación Socio-Cultural para la juventud en los CEAS.

**8.14. Se promoverán programas preventivos de drogodependencia dirigidos a los jóvenes que, apoyándose en los educadores y educadoras de calle y con la participación de la propia juventud, promuevan un ocio recreativo y saludable. Se establecerán códigos de conducta para que las actividades promovidas por el Ayuntamiento no inciten al consumo de sustancias que creen drogodependencia.**

9.- Favorecer la creación artística.

9.1.- Asegurar salas e instalaciones adecuadas para la creación y la promoción artística en diferentes barrios de la ciudad. Contar con los creadores y creadoras para hacerlo.

9.2.- Considerar la calle como espacio para el encuentro cultural y artístico.

9.3.- Facilitar una Red Municipal de creadores/as jóvenes promocionando concursos, circuitos de exposición, actuaciones y cualquier actividad de expresión artística con una programación estable durante todo el año.

10.- Facilitar el uso del transporte público entre la juventud

10.1.- Modificar los horarios del bus.



10.2.- Mejorar el bono-bus joven: precios, cuantía mínima de recarga, lugares de recarga, etc.

## **PERSONAS MAYORES**

En Valladolid, viven 73.000 personas mayores de 65 años, lo que supone el 23% de la población total de nuestra ciudad. El envejecimiento es, por tanto, un rasgo fundamental del panorama sociodemográfico de Valladolid y, por supuesto, de Castilla y León. Las administraciones públicas han de poner en marcha políticas activas que favorezcan la calidad de vida de este sector de población.

### **PROPUESTAS SOBRE PERSONAS MAYORES**

11.- Mejorar el análisis de la realidad para enfocar las acciones que den respuesta a las necesidades reales de las personas mayores.

11.1.- Elaborar durante los seis primeros meses de mandato municipal un Plan Municipal de atención y promoción de las personas mayores.

11.2.- El Plan se elaborará con la participación de todos los sectores de la sociedad civil implicados. 11.3.- Realizar un «mapa municipal» de personas mayores que viven solas y de las que se encuentran por debajo del umbral de la pobreza.

11.4.- Promover el funcionamiento de una «Red Centinela» para detectar carencias alimentarias, sanitarias o de condiciones óptimas en el hogar, a partir de la coordinación de los centros de salud y servicios sociales.

12.- Desarrollar programas de atención a las necesidades básicas de promoción, de salud y de envejecimiento activo.

12.1.- Impulsar programas específicos en los CEAS para fortalecer la atención a las personas mayores en situación o riesgo de pobreza y exclusión, así como la creciente realidad de la reagrupación familiar por motivo del desempleo, los desahucios y la pobreza.

12.2.- Incrementar el presupuesto de Servicio de Ayuda Domicilio y del Servicio de Teleasistencia, de forma que se asegure una cobertura asistencial suficiente en número de horas y prestaciones a los usuarios y usuarias.

12.3.- Crear comisiones de seguimiento y evaluación de los anteriores servicios, contando con la participación de los grupos municipales, los trabajadores y trabajadoras, las personas usuarias y las familias.

13.- Impulsar la recuperación de la gestión municipal de los anteriores servicios. En su defecto, y de forma transitoria hasta lograr ese objetivo, potenciar que la posible gestión privada sea desarrollada por pequeñas empresas locales y cooperativas de trabajadores y trabajadoras.

13.1.- Agilizar la tramitación para la valoración para la aceptación de nuevas altas de personas beneficiarias del servicio, de forma que, en ningún caso, la recepción de la ayuda a domicilio o la teleasistencia pueda superar el período de un mes desde la solicitud inicial. Este período vendría a reducirse progresivamente en función de las necesidades de la persona usuaria o de su grado de dependencia.

13.2.- Reforzar el apoyo económico, de infraestructuras y de asesoría a las organizaciones de enfermos de Alzheimer, Parkinson y otras enfermedades o causas generadoras de dependencia.

14.- Mejorar y adecuar a las nuevas necesidades los centros y espacios específicos para las personas mayores.

14.1.- Aumentar la dotación presupuestaria de los Centro de Personas Mayores. 14.2.- Asegurar que todos cuenten con el personal adecuado y suficiente, incluyendo su propio director o directora.

14.3.- Recuperar el servicio de asesoría jurídica y psicológica en Centros de Personas Mayores.

14.4.- Trabajar en coordinación con la Junta de Castilla y León para poner en marcha nuevos Centros o Espacios de Personas Mayores y Centros de Día, así como una nueva Residencia Pública para Personas Mayores.

14.5.- Impulsar los programas de «Canguros» y de respiro familiar.

15.- Orientar determinadas actuaciones en el ámbito del urbanismo y el acceso y adecuación de las viviendas.

15.1.- Fomentar el uso compartido con jóvenes estudiantes, a partir de un programa de colaboración con la Universidad y con otras instituciones.

15.2.- Realizar un Plan de mejora de la accesibilidad en las viviendas.

15.3.- Promover actuaciones urbanísticas específicas que cuiden los detalles de la calidad de vida de los mayores: acceso y uso de edificios públicos, instalación de bancos, zonas de sombra, aseos públicos, cruces de calzada... Realizar una «auditoría» urbanística en relación con las necesidades de las personas mayores.

15.4.- Llevar a cabo una instalación progresiva de circuitos biosaludables en cada barrio.

16.- Impulsar la cultura, la formación, el ocio y la participación.

16.1.- Reforzar los programas de envejecimiento activo, cultura, hábitos saludables y deporte, desde los Centros de Personas Mayores, los CEAS, los Centros Cívicos, los «hogares» de mayores y las propias asociaciones.

16.2.- Impulsar un Plan de Alfabetización Digital.

16.3.- Impulsar y blindar el Programa Municipal de Educación de Personas Adultas.

16.4.- Tener en cuenta los recursos económicos de estas personas a la hora de facilitar el acceso a diferentes actividades, excursiones o eventos.

16.5.- Fomentar la Participación Social de los mayores, a partir del impulso del Asociacionismo.

16.6.- Fomentar las actividades intergeneracionales.

## **DIVERSIDAD FUNCIONAL**

En Valladolid viven más de 30.000 personas con algún tipo de discapacidad (el 40% son hombres y el 60% mujeres). Muchas de estas personas se encuentran en edad de trabajar y se enfrentan a numerosas dificultades en el momento de conseguir la inserción laboral. De hecho, según la última Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia, la provincia de Valladolid está por debajo de la media nacional en cuanto al número de personas con diversidad funcional que están trabajando (24,87 en Valladolid frente al 28,28% en el conjunto del Estado). Pero el acceso al empleo no es la única dificultad con la que se encuentran estas personas. Prácticamente cualquier ámbito de la vida ciudadana olvida con demasiada frecuencia que todos los ciudadanos y ciudadanas debemos tener acceso a todos los derechos, en igualdad de condiciones. El propio Plan de Accesibilidad del Ayuntamiento de Valladolid, actualmente en vigor, plantea como objetivo «conseguir la integración de las personas en el entorno que las rodea para que puedan disfrutar en plenitud del concepto de ciudadanía». Pero los planes, a veces no superan el papel y no se implementan para lograr, en este caso, que las administraciones públicas trabajen por eliminar los obstáculos que impiden a los individuos con algún tipo de discapacidad gozar de los mismos derechos que sus vecinos y vecinas.

## **PROPUESTAS SOBRE DIVERSIDAD FUNCIONAL**

17.- Favorecer el acceso al empleo, desde la propia contratación municipal directa, hasta la intervención en las condiciones laborales de las empresas que contratan con el Ayuntamiento.

17.1.- El Ayuntamiento de Valladolid incluirá, en los contratos administrativos realizados con empresas, cláusulas de tipo social referidas a la contratación efectiva de personas con discapacidad por parte de la empresa adjudicataria, de tal forma que no se pueda realizar contrato alguno con aquellas empresas que no cumplan la reserva establecida por Ley para personas con discapacidad o desarrollen las medidas alternativas de carácter excepcional que la propia ley admite.

17.2.- Realizar campañas de información y sensibilización empresarial para fomentar la contratación de personas con alguna discapacidad. Para la realización de esta campaña se contará con la colaboración de entidades sociales que trabajan en el ámbito de la discapacidad.

17.3.- Reforzar el cumplimiento de cláusulas sociales que fomentan la contratación municipal directa.

18.- Inspeccionar y garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación que favorecen la accesibilidad, la movilidad, la comunicación y la plena integración.

18.1.- Realizar una auditoría urbanística y de edificación de la accesibilidad, la movilidad y la comunicación en Valladolid, analizando las diferentes barreras arquitectónicas y trabas existentes, con la colaboración de las organizaciones sociales del sector.

18.2.- Impulsar un trabajo transversal con todas las concejalías del Ayuntamiento con el fin de contemplar este objetivo en todas las actuaciones municipales que puedan reforzarlo.

18.3.- Adaptar el acceso, uso y disfrute de los diferentes servicios públicos municipales: movilidad y transporte, cultura, ocio, turismo y deporte; comunicación e información; gestiones administrativas; formación; bienestar social y participación, e incrementar el presupuesto de ayudas al acceso a los taxis adaptados.

19.- Potenciar la participación social y la coordinación entre las diferentes instituciones públicas o privadas del sector. Sensibilización.

19.1.- Facilitar los cauces para la creación de asociaciones o el apoyo a las existentes.

19.2.- Realizar una campaña informativa y formativa entre el movimiento asociativo, las empresas y la propia administración pública para que incorporen entre sus objetivos y acciones la perspectiva de la integración.

19.3.- Reforzar el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad para recoger la problemática de todos los sectores y realidades de la diversidad funcional: sensorial y multisensorial; intelectual; enfermedad mental y física.

20.- Fortalecer las acciones municipales motivadas o condicionadas por la Ley de Dependencia.

20.1.- Promover una política de personal que adecúe los recursos humanos a la demanda, facilitando el seguimiento y el acompañamiento en los procesos, cumpliendo como mínimo los ratios de personal reconocidas en la Ley de Servicios Sociales.

20.2.- Impulsar la coordinación entre las distintas administraciones para permitir garantizar unos ingresos económicos mínimos, eliminando períodos de espera y burocracia. La administración local garantizará estos ingresos durante la tramitación de los mismos una vez reconocido el derecho.

20.3.- Reforzar los comités evaluadores de la Ley de Dependencia con el personal funcionario suficiente y necesario.

21.- Asegurar el acceso a la educación en igualdad de derechos

21.1.- Eliminación de barreras en todos los centros educativos. Trabajar el análisis de esta realidad desde el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, en coordinación con el Consejo Municipal de Educación.

21.2.- Impulsar la construcción del Centro Especial Número 1, en la parcela asignada para tal uso, en el Barrio de Covaresa. Asegurar las mejores condiciones, mientras se realiza la construcción de este Centro, en el actual emplazamiento del Colegio María de Molina.

## INMIGRACIÓN

Actualmente hay 16.051 personas extranjeras empadronadas en Valladolid (un 9,76% menos que en 2013), lo que representa un 5,21% de la población total de la ciudad. Este porcentaje es más bajo que la media de Castilla y León, el 5,86% y mucho más bajo que la media española, el 10,70%. La evolución de la presencia de la población extranjera en Valladolid se ha caracterizado por un crecimiento muy rápido hasta el año 2008, que posteriormente se ralentizó hasta 2009, y finalmente se ha visto seguido por un período de estancamiento y un descenso paulatino que ha continuado hasta la actualidad. Valladolid ha sido y es una ciudad acogedora y en la que no se han dado episodios dignos de mención que permitan hablar de conflictividad social respecto a las personas inmigrantes. Pero este colectivo es especialmente sensible a la exclusión social, en gran parte debido a la legislación que les afecta y les impone un régimen específico en relación con su residencia. Está más afectado por la precariedad laboral y por los problemas con la vivienda, por lo que es necesario abordar medidas específicas de apoyo a esta población, y especialmente a las mujeres inmigrantes.

## PROPUESTAS SOBRE INMIGRACIÓN

22.- Conseguir la inclusión de la población inmigrante como ciudadanía de pleno derecho en la ciudad, más allá de la mera integración.

22.1.- Facilitar el empadronamiento de todas las personas residentes en la ciudad.

22.2.- Proyectar una imagen positiva de la inmigración, destacando el aporte social y a la diversidad cultural que realicen estas personas, permitiendo combatir los prejuicios racistas y trabajando contra actitudes y comportamientos xenófobos.

**22. 3-Reforzar el servicio que presta el CAI (Centro de atención a personas inmigrantes). Más personal y recursos para adecuarse a la nueva realidad de la inmigración. Realización de acuerdos para ampliar su cobertura a acciones concretas en cada uno de los barrios, con servicios de orientación, formación e información.**

23.- ~~Evitar que determinados barrios de la ciudad concentren personas en riesgo de exclusión social y se generen guetos.~~ **Potenciar la participación ciudadana de las personas inmigrantes.**

23.1.- ~~Fomentar y poner en marcha programas de inclusión a través del aprendizaje del idioma, del deporte, de intercambios culturales, etc., aprovechando en la medida de lo posible los recursos de entidades sociales ya existentes.~~

23.1.- **Plan de acercamiento a las asociaciones vecinales y otras organizaciones sociales. Firma de convenios con asociaciones de inmigrantes y, especialmente, para aquellas en las que participen personas de diferente procedencia**

~~23.2.- Apoyar específicamente la integración laboral de las personas inmigrantes en situación de desempleo.~~

23.2.- **Fomentar el codesarrollo. Ofrecer la canalización de la cooperación de las personas inmigrantes en los planes y estrategias de desarrollo de sus países de origen**

23.3.- Realizar planes de formación específica en materia de empleo.

23.4.- Dotar de servicios sociales y educativos suficientes a las zonas de concentración de inmigración.

**23.5- Evitar que en determinados centros educativos se concentre el alumnado procedente de otros países, para evitar que se generen guetos y se dificulte una adecuada respuesta educativa a las necesidades específicas que se presentan**

24.- Facilitar el acceso a los ~~a las prestaciones~~ **derechos** sociales del Ayuntamiento de Valladolid de las personas en situación de irregularidad sobrevenida en relación con su residencia.

24.1.- Asegurar la atención sanitaria de todas las personas empadronadas en Valladolid.

~~24.2.- Garantizar el acceso de las personas en situación de irregularidad sobrevenida en materia de residencia a determinadas prestaciones, como por ejemplo el alojamiento temporal en viviendas tuteladas.~~

~~24.3.- Mejorar y ampliar comedores, albergues y otros servicios públicos. Hay que seguir trabajando en la mejora y ampliación de estos servicios y en la consecución de los mismos, en ocasiones demasiado finalista.~~

## **IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES**

En relación con la igualdad de las mujeres, en Valladolid la tasa de paro es del 17,63% es decir, superior a la de los hombres, con un 14,36% También subsiste la insostenible asunción por las mujeres del 83% del cuidado de la infancia y de personas en situación de dependencia, lo que refleja que todo lo relacionado con la ética de los cuidados se sigue percibiendo como algo de segundo orden. El salario de las mujeres es un 25,6% menor que el de los hombres, las pensionistas cobran un 39% menos que los pensionistas y las asesinadas por violencia de género siguen aumentando (en 2014 hubo 2 en nuestra provincia). La igualdad de las mujeres en la economía y la política supone un activo y no una rémora para la salida de la crisis económica y, por tanto, nos oponemos al recorte del estado del bienestar y al de las políticas de igualdad y de los organismos responsables de impulsarlas.

## PROPUESTAS SOBRE IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

25.- Lograr un municipio activo en el reparto igualitario del empleo y los cuidados.

25.1.- El Ayuntamiento en su propia política de personal, sus concursos y contratos administrativos contará con un plan de igualdad.

~~25.2.- Políticas de formación y de fomento de la contratación y la iniciativa económica de las mujeres.~~

**25.2.- El desempleo femenino debe tener una atención prioritaria desde las iniciativas municipales fomentando las empresas de economía social que primen el acceso de las mujeres al mundo laboral. Dotación de créditos para potenciar iniciativas empresariales de mujeres y la realización de Cursos de capacitación de mujeres para la integración en la sociedad de la información y el mercado laboral.**

~~25.3.- Servicios de educación infantil de 0 a 3 años, comedores escolares y compatibilidad de horarios y calendario escolar con el laboral de las madres y padres.~~

**25.3.- Acciones laborales: Potenciación de las medidas que permitan la conciliación de la vida laboral y familiar de todas las personas (cobertura pública de la demanda de plazas de educación infantil, incluidas de 0 a 3 años; comedores escolares; más centros de día; servicio de canguros para mayores, y enfermos y discapacitados)**

25.4.- Atención a la Dependencia: servicios profesionales de ayuda a domicilio, centros de día y residencias asistidas. Reconversión profesional de cuidadoras familiares y empleadas de hogar a empleadas con derechos laborales plenos.

~~25.5.- Lucha contra la pobreza y la exclusión social.~~

**25.5.- Apoyo en empleo: Se potenciarán ayudas económicas y salarios de emergencia para casos de exclusión social.**

~~26.- Conseguir una democracia paritaria y participativa.~~

~~26.1.- Equilibrio de mujeres y hombres en las candidaturas, con listas cremallera y con un criterio de selección en defensa de la igualdad.~~

~~26.2.- Paridad en el reparto post electoral de cargos: alcaldía, junta de gobierno, concejalías delegadas y direcciones de servicios.~~

~~26.3.- Acceso general, efectivo y no manipulado de las y los inmigrantes al derecho al voto local.~~

26.- El punto 26 del borrador el grupo hemos decidió quitarlo, lo hemos dejado de la siguiente manera, el punto 27 pasa ha ser el punto 26

~~27.- Afianzar un compromiso político con la promoción de la igualdad, con transversalidad.~~

~~27.1.- Aplicar la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local de 2006.~~  
~~27.2.- Concejalía de Igualdad de la Mujer, Agentes de Igualdad y Consejo de las Mujeres.~~

~~27.3.- Plan Local de Igualdad aprobado por Pleno, previa consulta ciudadana y a las ONG de mujeres, con calendario y recursos políticos, humanos y materiales apropiados, difusión y evaluación regular y pública de su aplicación.~~

~~27.4.- Promoción transversal de la igualdad en su política de urbanismo, vivienda, educación, servicios sociales, seguridad, transportes públicos, empleo y sanidad. 27.5.- Informe participativo del impacto de género de sus presupuestos.~~

~~27.6.- Política de cultura, ocio y tiempo libre correctora de estereotipos sexuales.~~

~~27.7.- Fomento del deporte no competitivo y la actividad física en chicas, adultas y ancianas.~~

**26. Afianzar un compromiso político con la promoción de la igualdad, con transversalidad.**

~~26.4.- Consejo de participación de las Mujeres representativo, plural, autónomo y reivindicativo.~~

**26.1.- Consejo de participación de las Mujeres representativo, plural, autónomo y reivindicativo.**

**26.2.- Acciones urbanísticas: Incorporar la perspectiva de género en el planeamiento y gestión urbanística, teniendo en cuenta las necesidades y aspiraciones de emancipación de la mujer a través de la participación de las asociaciones de mujeres y del Consejo de la Mujer.**

**26.3.- Salud: Programa Durante los primeros 8 a 10 días una persona ayudante ayudará a la nueva madre, entorno familiar y su bebé. También ayudará en las tareas domésticas. Esta ayuda estará supeditada a los ingresos anuales (declaración de la renta, siendo el SMI base para el cálculo). Las posibles beneficiarias serán: Familias monoparentales, madres solas, familias de más de 3 hijos, familias con algún discapacitado y partos múltiples.**

**26.4.- Garantizar la gratuidad de la píldora postcoital, procurando que los fines de semana esté activo un punto de referencia de planificación familiar.**

**26.5.- Exclusión social: Implicación municipal en la ordenación de la prostitución con programas de salud y de atención a su situación sociolaboral.**

**26.6.- Centros o equipamientos: Habilitación de la Casa de la Mujer como lugar de atención especializada, de encuentro y de reunión.**

**26.7.- Aplicar la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local de 2006.**

**26.8.- Concejalía de Igualdad de la Mujer, Agentes de Igualdad y Consejo de las Mujeres. Este punto es de debate para el sábado**

**26.9.- Estudio diagnóstico de la situación de las mujeres en Valladolid. Evaluación de impacto las políticas de género municipales y financiación plurianual del Plan de Igualdad.**



**26.10.- Promoción transversal de la igualdad en su política de urbanismo, vivienda, educación, servicios sociales, seguridad, transportes públicos, empleo y sanidad. Depende del debate del sábado y como quede el punto 26.8**

**26.11.- Estudios y observatorio: Emisión de informes de impacto de género con carácter previo a las decisiones normativas o ejecutivas.**

26.12.- Política de cultura, ocio y tiempo libre correctora de estereotipos sexuales.

26.13.- Fomento del deporte no competitivo y la actividad física en chicas, adultas y ancianas.

~~28.- Erradicar la Violencia de Género.~~

~~28.1.- Suficiencia, continuidad y transparencia en el reparto autonómico y local del Fondo para la Asistencia Social Integral (jurídica, psicológica, social, económica, laboral y de vivienda) a las víctimas previsto en la Disposición Adicional 13 de la Ley 1/2004.~~

~~28.2.- Efectividad de las medidas de vivienda y de los planes de prevención en los Consejos~~

~~28.3.- Combatir la precariedad laboral, jurídica y social que incrementan la vulnerabilidad.~~

**27.- Erradicar la Violencia de Género.**

**27.1.- Suficiencia, continuidad y transparencia en el reparto autonómico y local del Fondo para la Asistencia Social Integral (jurídica, psicológica, social, económica, laboral y de vivienda) a las víctimas previsto en la Disposición Adicional 13 de la Ley 1/2004.**

**27.2.- Efectividad de las medidas de vivienda y de los planes de prevención en los Consejos Escolares Locales y de Centro (art.8).**

**27.3.- Combatir la precariedad laboral, jurídica y social que incrementan la vulnerabilidad.**

## **~~PERSONAS HOMOSEXUALES Y TRANSEXUALES (LGBTI).~~Diversidad de Orientación sexual y/o de Género**

La población de ~~LGBTI~~ **con Diversidad de Orientación sexual y/o de Género** ha dado grandes pasos hacia la igualdad legal y social pero sigue siendo objeto de discriminación y de crímenes de odio. Sigue sin asimilarse como algo habitual la diversidad en la orientación e identidad sexual, de modo que las fobias hacia las expresiones de sexualidad consideradas «diferentes», lejos de desaparecer, continúan habitando las aulas, los hogares, los centros de ocio y trabajo, e incluso las administraciones y servicios públicos, lo cual se ha visto potenciado por la crisis económica y por la actitud del Ayuntamiento. La educación y la información son la vía para conseguir una sociedad más justa donde las personas puedan vivir libremente sin importar su orientación o

identidad sexual, y donde las iniciativas municipales puedan apoyar y comprometerse con la lucha colectiva para sensibilizar y trabajar por la igualdad y la libertad real de estas personas.

#### ~~PROPUESTAS SOBRE PERSONAS HOMOSEXUALES Y TRANSEXUALES~~

~~29.- Apoyar de manera explícita las demandas y necesidades de esta población.~~

~~29.1.- Promover un estudio sobre la incidencia real de la homofobia y transfobia en la ciudad.~~

~~29.2.- Realizar campañas de información para que ninguna agresión quede sin denuncia. Asimismo, promover medidas específicas de protección y prevención de la violencia en parejas del mismo sexo.~~

~~29.3.- Mostrar el rechazo ante declaraciones que incitan al odio y delitos de odio.~~

~~29.4.- Poner en marcha campañas de sensibilización a la población, en colaboración con entidades sociales, para evitar cualquier acto o manifestación de discriminación por razón de identidad de género y/u orientación sexual, especialmente al funcionariado.~~

~~29.5.- Desarrollar políticas.~~

~~29.6.- Fomentar la adquisición por parte de las bibliotecas públicas de libros, revistas y material audiovisual sobre sexualidad en general y diversidad sexual en especial, atendiendo a la realidad de gays, lesbianas, transexuales, bisexuales, intersexuales, transgénero, etc.~~

~~29.7.- Apoyar institucionalmente la celebración del Día Internacional contra la homofobia y transfobia, así como el 28 de junio, el Día del Orgullo LGBTI.~~

~~29.8.- Adquirir un compromiso firme de cara a la inserción laboral de las personas transexuales, que constantemente sufren situaciones de discriminación laboral, mediante un plan municipal.~~

#### ~~PROPUESTAS SOBRE PERSONAS HOMOSEXUALES Y TRANSEXUALES~~ **Diversidad de Orientación sexual y/o de Género**

**28.-** Apoyar de manera explícita las demandas y necesidades de esta población.

**28.1.-** Promover un estudio sobre la incidencia real de la homofobia y transfobia en la ciudad.

**28.2.-** Realizar campañas de información para que ninguna agresión quede sin denuncia. Asimismo, promover medidas específicas de protección y prevención de la violencia en parejas del mismo sexo.

**28.3.-** Mostrar el rechazo ante declaraciones que incitan al odio y delitos de odio.

**28.4.-** Poner en marcha campañas de sensibilización a la población, en colaboración con entidades sociales, para evitar cualquier acto o manifestación de discriminación por razón de identidad de género y/u orientación sexual ~~especialmente al funcionariado~~ **de la totalidad de la población.**

29.5- Desarrollar políticas de igualdad de género orientadas específicamente al reconocimiento de la realidad de las mujeres LTB+ Redacción del grupo

~~28.5.- Desarrollar políticas de igualdad de género orientadas específicamente al reconocimiento de la realidad de las mujeres lesbianas o transexuales~~ **en su derecho a la diversidad de orientación sexual y/o de Género.**

**28.6.-** Fomentar la adquisición por parte de las bibliotecas públicas de libros, revistas y material audiovisual sobre sexualidad en general y diversidad sexual en especial.

29.7-Apoyar institucional y económicamente las iniciativas anuales que se pongan en marcha para celebrar el Día Internacional contra la LGTB+fobia, así como el Día del Orgullo LGTB+ y que tengan una repercusión en el medio rural de nuestra provincia. Promoviendo que se reconozca a Valladolid como "Provincia por la diversidad" como seña de identidad de nuestro compromiso con las **personas LGTB+** Nueva redacción del grupo, pero se recoge bastante de lo que comenta.

**28.7.-** Apoyar institucionalmente la celebración del Día Internacional contra la homofobia y transfobia, así como el 28 de junio, el Día del Orgullo.

**28.8.-** Adquirir un compromiso firme de cara a la inserción laboral de las personas transexuales, que constantemente sufren situaciones de discriminación laboral, mediante un plan municipal.

~~1- Adoptamos la terminología más conocida empleada por Naciones Unidas y por la ILGA (Asociación Internacional LGBTI) que hace referencia a personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales.~~

~~30.- Fomentar la educación sexual y específicamente la formación sobre diversidad e identidad sexual. A su vez, luchar contra la discriminación y el acoso en las aulas.~~

~~-30.1.- Poner en marcha campañas educativas y formativas en los colegios e institutos, por parte de profesionales, dirigidas al alumnado, a madres y padres, además de la consiguiente formación del profesorado, en materia de educación sexual y abordando la diversidad de la orientación sexual, cómo se conforma la identidad sexual y de género y la diversidad de familias existentes en nuestro municipio.~~

~~-30.2.- La propuesta anterior hay que acompañarla de un importante trabajo de concienciación y formación diseñando contenidos integrales en favor de la diversidad y la convivencia y contra la discriminación, promoviendo ayuda específica en los casos en los que sea necesario en la lucha contra el bullying homofóbico y transfóbico a través de personal formado y/u organizaciones especializadas.~~

29-Fomentar la educación sexual y específicamente la formación sobre diversidad e identidad sexual. A su vez, luchar contra la discriminación y el acoso en las aulas.

**29.1.-** Poner en marcha campañas educativas y formativas en los colegios e institutos, por parte de profesionales, dirigidas al alumnado, a madres y padres, además de la consiguiente formación

del profesorado, en materia de educación sexual y abordando la diversidad de la orientación sexual, cómo se conforma la identidad sexual y de género y la diversidad de familias existentes en nuestro municipio.

**29.2.-** La propuesta anterior hay que acompañarla de un importante trabajo de concienciación y formación diseñando contenidos integrales en favor de la diversidad y la convivencia y contra la discriminación, promoviendo ayuda específica en los casos en los que sea necesario en la lucha contra el bullying homofóbico y transfóbico a través de personal formado y/u organizaciones especializadas.

## **EL DERECHO A LA VIVIENDA**

Una de las consecuencias más evidentes y preocupantes de la actual crisis económica es la normalidad con que vivimos la pérdida de varios de los derechos recogidos en nuestra Constitución y, entre ellos, el del trabajo y el de la vivienda especialmente. Desde 2008 estamos sufriendo un incremento considerable de desalojos, desahucios y lanzamientos, y por ello es necesario exigir a las instituciones locales que se impliquen a favor de sus ciudadanas y ciudadanos y les garanticen una vivienda digna en nuestra ciudad. Estos años han demostrado que dejar el derecho a la vivienda al arbitrio del mercado destruye este derecho y, además, no supone una actividad económica sostenible ni generadora de empleo estable, sino un negocio depredador, especulativo y voraz. Cada desahucio, hipotecario o de alquileres, afecta a una familia, afecta a un entorno social y afecta a un entorno de convivencia social. Para Valladolid Toma la Palabra es una prioridad que nadie se sienta nunca tan desesperado como para plantearse el suicidio, como ha llegado a ocurrir estos años, porque las administraciones públicas no son capaces de ayudar a dar solución a problemas que son ajenos a las personas que los sufren.

## **PROPUESTAS SOBRE EL DERECHO A LA VIVIENDA**

~~31.- Garantizar el acceso de toda la población a una vivienda digna.~~

~~31.1.- Parque de viviendas públicas con alquileres sociales o gratuitos según los casos.~~

~~31.2.- Elaboración de Planes municipales de viviendas, que recojan el diagnóstico del estado de la vivienda en los municipios, de las viviendas deshabitadas, las que necesitan ser rehabilitadas, las infraviviendas, la demanda municipal de vivienda, el estado de las viviendas sociales, etc.~~

~~31.3.- Incentivar modelos más accesibles y alternativos a los habituales, junto con el alquiler social ya mencionado, como la propiedad cooperativa, promociones, conciertos, cesión de uso o el derecho de superficie~~

**30.-** Garantizar el acceso de toda la población a una vivienda digna.

**30.1.-** Parque de viviendas públicas con alquileres sociales o gratuitos según los casos.

**30.2.-** Elaboración de Planes municipales de viviendas, que recojan el diagnóstico del estado de la vivienda en los municipios, de las viviendas deshabitadas, las que necesitan ser rehabilitadas, las infraviviendas, la demanda municipal de vivienda, el estado de las viviendas sociales, etc.

**30.3.-** Incentivar modelos más accesibles y alternativos a los habituales, junto con el alquiler social ya mencionado, como la propiedad cooperativa, promociones, conciertos, cesión de uso o el derecho de superficie.

**30.4.- El Ayuntamiento se posicionara públicamente en favor de** ~~Obligar~~ **Promover** a la SAREB y a las entidades financieras, comenzando por aquellas que han sido rescatadas con fondos públicos, a cumplir con sus obligaciones de servicio público y a destinar las viviendas vacías de su propiedad al alquiler social y a otras formas asequibles de tenencia, al menos un 30% de las mismas.

**30.5.-** Asegurar la participación efectiva e informada de las organizaciones sociales y de las personas afectadas en las políticas públicas de vivienda que puedan afectarlas.

**30.6.-** Se procurara la progresiva erradicación de las infraviviendas que persisten en distintos barrios de la ciudad,

~~32.- Apoyar específicamente a personas en riesgo de exclusión social.~~

~~32.1.- Crear un gabinete de asistencia psicológica para las familias.~~

~~32.2.- Proporcionar ayudas de emergencias inmediatas, según la problemática.~~

~~32.3.- Dar cobertura legal y coyuntural a las personas que puntualmente se vean privadas circunstancialmente del derecho a la vivienda, garantizando el realojo adecuado de las personas afectadas. Procurar abogados de oficio para resolver todos los temas que conlleva un desahucio.~~

~~32.4.- Establecer cupos específicos en las viviendas de promoción oficial destinados a personas con cargas familiares no compartidas y mujeres víctimas de violencia de género con escasos recursos económicos; potenciando el parque público de viviendas en alquiler.~~

~~32.4.- Liberación a los deudores de pagar la plusvalía municipal.~~

**31.-** Apoyar específicamente a personas en riesgo de exclusión social.

**31.1.-** Crear un gabinete de asistencia psicológica para las familias.

**31.2.-** Proporcionar ayudas de emergencias inmediatas, según la problemática.

**31.3.-** Dar cobertura legal y coyuntural a las personas que puntualmente se vean privadas circunstancialmente del derecho a la vivienda, garantizando el realojo adecuado de las personas afectadas. Procurar abogados de oficio para resolver todos los temas que conlleva un desahucio.

**31.4.-** Establecer cupos específicos en las viviendas de promoción oficial destinados a personas con cargas familiares no compartidas y mujeres víctimas de violencia de género con escasos recursos económicos; potenciando el parque público de viviendas en alquiler.

**31.5.-** Liberación a los deudores de pagar la plusvalía municipal.

~~33.- Detener la especulación en el mercado de suelo.~~

~~33.1.- Incrementar los impuestos a las personas con segundas viviendas cerradas.~~

~~33.2.- Aplicar un IBI superior a las viviendas deshabitadas en manos de entidades financieras y exonerar del mismo a las viviendas sociales.~~

~~33.2.- Aumentar el mercado de alquiler privado, con un control exhaustivo para evitar el aumento indiscriminado de la renta por alquiler.~~

~~33.3.- Hacer una valoración del suelo por su situación real y no por expectativas, desincentivando prácticas de clasificación y retención puramente especulativas.~~

~~33.4.- Investigar todos los indicios de irregularidades y malas praxis en la concesión de hipotecas por parte de entidades financieras y establecer las responsabilidades judiciales y políticas que pudieran derivarse.~~

~~33.5.- Crear un Censo de viviendas vacías.~~

**32.-** Detener la especulación en el mercado de suelo.

~~33.1.- Incrementar los impuestos a las personas con segundas viviendas cerradas.~~

**32.1.- Aumentar el mercado de alquiler privado, con un control exhaustivo para evitar el aumento indiscriminado de la renta por alquiler.**

~~33.2.- Aplicar un IBI superior a las viviendas deshabitadas en manos de entidades financieras y exonerar del mismo a las viviendas sociales~~

**32.2.- Hacer una valoración del suelo por su situación real y no por expectativas, desincentivando prácticas de clasificación y retención puramente especulativas.**

**32.3.-** Investigar todos los indicios de irregularidades y malas praxis en la concesión de hipotecas por parte de entidades financieras y establecer las responsabilidades judiciales y políticas que pudieran derivarse.

~~33.4.- Investigar todos los indicios de irregularidades y malas praxis en la concesión de hipotecas por parte de entidades financieras y establecer las responsabilidades judiciales y políticas que pudieran derivarse.~~

~~33.5.- Crear un Censo de viviendas vacías.~~

**32.4.-** Crear un Censo de viviendas vacías.

## DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES SOCIALES

En una ciudad preocupada por la salud y por la exclusión social no podemos pasar por alto el tema de las drogodependencias y de las adicciones sociales: alcoholismo, ludopatía, trastornos alimenticios, adicciones a las nuevas tecnologías, etc. Son realidades a las que Valladolid no es ajena y que en nuestra ciudad, como en muchas otras, son abordadas a través de asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro que a través del voluntariado, en muchas ocasiones, y de la implicación de los propios afectados en la mayoría de ellas logran paliar en gran medida un problema que si no sería todavía más grave. Aun así esto no es óbice para que desde el Ayuntamiento se facilite la labor de estos colectivos y se tome conciencia de la situación y de la problemática a la que nos enfrentamos. Facilitando espacios y recursos a estos colectivos, pero sobre todo información y medios a la ciudadanía para que estos problemas cada vez lo sean en menor medida.

### PROPUESTAS SOBRE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES SOCIALES

~~34.- Educar de manera integral a la ciudadanía en hábitos de consumo saludables y responsables, concienciando a la sociedad de la gravedad de las enfermedades de uso y abuso de sustancias legales e ilegales, facilitando y promoviendo la rehabilitación efectiva de las personas enfermas y sus entornos familiares, así como de otro tipo de adicciones sociales. Proteger especialmente a los sectores de población más vulnerables: a la infancia, mediante la presencia y el refuerzo educativo; y a entornos de riesgo, mediante la prevención y el trabajo de educadores de calle.~~

~~34.1.- Dotar de contenido el Consejo Municipal de Drogas, en el que técnicos y representantes de las entidades a las que afecta asesoren y orienten las políticas del Plan Municipal sobre Drogas, participando en el diseño de campañas de prevención, sensibilización e intervención relacionadas con todo tipo de adicciones a drogas, nuevas tecnologías o adicciones sociales o sin sustancias, poniendo especial atención en el consumo abusivo de alcohol en menores.~~

~~34.2.- Hacer especial hincapié en el cumplimiento de la normativa en relación con la exhibición de publicidad de bebidas alcohólicas en zonas donde acceden menores de edad (centros de ocio, cines, espectáculos deportivos, conciertos, concentraciones festivas y culturales, etc.). Eliminar la publicidad de bebidas alcohólicas y de juegos de azar de los soportes municipales (paneles informativos, dípticos, vehículos, etc.).~~

**33.-** Educar de manera integral a la ciudadanía en hábitos de consumo saludables y responsables, concienciando a la sociedad de la gravedad de las enfermedades de uso y abuso de sustancias legales e ilegales, facilitando y promoviendo la rehabilitación efectiva de las personas enfermas y sus entornos familiares, así como de otro tipo de adicciones sociales. Proteger especialmente a los sectores de población más vulnerables: a la infancia, mediante la presencia y el refuerzo educativo; y a entornos de riesgo, mediante la prevención y el trabajo de educadores de calle.

**33.1.-** Dotar de contenido el Consejo Municipal de Drogas, en el que técnicos y representantes de las entidades a las que afecta asesoren y orienten las políticas del Plan Municipal sobre Drogas, participando en el diseño de campañas de prevención, sensibilización e intervención relacionadas

con todo tipo de adicciones a drogas, nuevas tecnologías o adicciones sociales o sin sustancias, poniendo especial atención en el consumo abusivo de alcohol en menores.

**33.2.-** Hacer especial hincapié en el cumplimiento de la normativa en relación con la exhibición de publicidad de bebidas alcohólicas en zonas donde acceden menores de edad (centros de ocio, cines, espectáculos deportivos, conciertos, concentraciones festivas y culturales, etc.). Eliminar la publicidad de bebidas alcohólicas y de juegos de azar de los soportes municipales (paneles informativos, dípticos, vehículos, etc.).

~~35.- Estrechar la colaboración con las asociaciones de autoayuda y organizaciones sin ánimo de lucro dedicadas a este ámbito en la ciudad con un compromiso activo con la prevención y la reinserción social.~~

~~35.1.- Intensificar el número de convenios, elevar los niveles de ayuda directa y de subvenciones y complementar estas con la cesión o permuta de locales a las asociaciones y organizaciones de autoayuda que, sin ánimo de lucro, abordan esta problemática en la ciudad, poniendo a disposición de las mismas salas y espacios para la difusión y realización de actividades, así como facilitando la impresión del material necesario para sus campañas.~~

~~35.2.- Prestar ayuda activa e informar a las personas en riesgo de exclusión social, indomiciliadas, usuarios de comedores sociales y albergues, por parte de los técnicos de los CEAS y de la Policía Municipal, de los recursos disponibles y de los servicios que prestan las entidades privadas sin ánimo de lucro de la ciudad.~~

~~35.3.- Primar las ayudas dirigidas a programas preventivos a grupos con alguna especificidad que agraven su situación de riesgo de exclusión social: mujeres, mayores, minorías culturales y étnicas, personas con diversidad funcional, etc.~~

**34.-** Estrechar la colaboración con las asociaciones de autoayuda y organizaciones sin ánimo de lucro dedicadas a este ámbito en la ciudad con un compromiso activo con la prevención y la reinserción social.

**34.1.-** Intensificar el número de convenios, elevar los niveles de ayuda directa y de subvenciones y complementar estas con la cesión o permuta de locales a las asociaciones y organizaciones de autoayuda que, sin ánimo de lucro, abordan esta problemática en la ciudad, poniendo a disposición de las mismas salas y espacios para la difusión y realización de actividades, así como facilitando la impresión del material necesario para sus campañas.

**34.2.-** Prestar ayuda activa e informar a las personas en riesgo de exclusión social, indomiciliadas, usuarios de comedores sociales y albergues, por parte de los técnicos de los CEAS y de la Policía Municipal, de los recursos disponibles y de los servicios que prestan las entidades privadas sin ánimo de lucro de la ciudad.

**34.3.-** Primar las ayudas dirigidas a programas preventivos a grupos con alguna especificidad que agraven su situación de riesgo de exclusión social: mujeres, mayores, minorías culturales y étnicas, personas con diversidad funcional, etc.



~~36.- Modificar las actitudes sociales frente al alcohol. Los adolescentes deben dejar de percibir el contexto social como tolerante hacia todas las formas de consumo de alcohol.~~

~~36.1.- Realizar una campaña de información y concienciación sobre la normativa vigente acerca de la prohibición de la venta de alcohol a menores y su consumo, sustituyendo las sanciones económicas a los menores por trabajos en beneficio de la comunidad como medida correctora, siendo en cambio más estrictos con los establecimientos que incumplan la normativa.~~

~~36.2.- Realizar talleres sobre el riesgo en la conducción y los accidentes laborales relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas en centros educativos y en espacios laborales del Ayuntamiento de Valladolid.~~

~~36.3.- Establecer el 26 de junio como fecha para celebrar una jornada de reivindicación de Valladolid como «Ciudad libre de drogas», aprovechando que en esta fecha se celebra el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.~~

**35.-** Modificar las actitudes sociales frente al alcohol. Los adolescentes deben dejar de percibir el contexto social como tolerante hacia todas las formas de consumo de alcohol.

**35.1.-** Realizar una campaña de información y concienciación sobre la normativa vigente acerca de la prohibición de la venta de alcohol a menores y su consumo, sustituyendo las sanciones económicas a los menores por trabajos en beneficio de la comunidad como medida correctora, siendo en cambio más estrictos con los establecimientos que incumplan la normativa.

**35.2.-** Realizar talleres sobre el riesgo en la conducción y los accidentes laborales relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas en centros educativos y en espacios laborales del Ayuntamiento de Valladolid.

**35.3.-** Establecer el 26 de junio como fecha para celebrar una jornada de reivindicación de Valladolid como «Ciudad libre de drogas», aprovechando que en esta fecha se celebra el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.

## **GRUPOS ÉTNICOS**

### **PROPUESTAS SOBRE GRUPOS ÉTNICOS**

~~37.- Trabajar para promocionar la integración de los grupos étnicos existentes en la ciudad, en especial la comunidad gitana, y conseguir erradicar cualquier tipo de discriminación.~~

~~37.1.- Apoyo en vivienda: Se aplicarán los programas de pisos de acogida y se desarrollarán acciones para facilitar el acceso a la vivienda y contrarrestar las dificultades para el alquiler, de manera que nadie se vea discriminado por su condición étnica.~~

~~37.2.- Integración escolar: Se trabajará para evitar que los centros educativos se conviertan en guetos en los que se aísla a infancia y juventud inmigrante.~~

~~37.3.- Apoyo en formación: El Equipo Municipal de Absentismo se concentrará especialmente en la lucha contra el mismo dentro de las personas gitanas.~~

~~37.4.- Apoyo en empleo: Se establecerán medidas de protección y regulación de la venta ambulante. 37.5.- Plan Municipal para la convivencia, diversidad e interculturalidad.~~

~~37.6.- Apoyo en formación: Se elaborarán documentos informativos y campañas de educación para la promoción de la salud adaptadas a cualquier persona en exclusión.~~

~~37.7.- Acciones de concienciación: Se desarrollarán iniciativas de sensibilización.~~

~~37.8.- Actividades culturales: Se desarrollará el programa para la promoción de la Cultura Gitana.~~

~~37.9.- Actividades institucionales: Se plantea la reapertura del Consejo Municipal contra el Racismo y la Intolerancia, con esta nueva denominación~~

## GRUPOS ÉTNICOS

### GRUPOS ÉTNICOS PROPUESTAS SOBRE GRUPOS ÉTNICOS

**36.-** Trabajar para promocionar la integración de los grupos étnicos existentes en la ciudad, en especial la comunidad gitana, y conseguir erradicar cualquier tipo de discriminación.

**36.1.-** Integración escolar: Se trabajará para evitar que los centros educativos se conviertan en guetos en los que se aísla a infancia y juventud inmigrante.

**36.2.-** Apoyo en formación: El Equipo Municipal de Absentismo se concentrará especialmente en la lucha contra el mismo dentro de las personas gitanas.

~~37.3.- Apoyo en formación: El Equipo Municipal de Absentismo se concentrará especialmente en la lucha contra el mismo dentro de las personas gitanas.~~

**36.3.- Apoyo al empleo. Programas de formación, información y orientación laboral, en colaboración con las organizaciones sociales.**

**36.4.-** Plan Municipal para la convivencia, diversidad e interculturalidad.

**36.5.-** Apoyo en formación: Se elaborarán documentos informativos y campañas de educación para la promoción de la salud adaptadas a cualquier persona en exclusión.

**36.6.-** Acciones de concienciación: Se desarrollarán iniciativas de sensibilización.

**36.7.-** Actividades culturales: Se desarrollará el programa para la promoción de la Cultura Gitana.

**36.8.-** Actividades institucionales: Se plantea la reapertura del Consejo Municipal contra el Racismo y la Intolerancia, con esta nueva denominación.

## COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Parte de las personas extranjeras vienen de países en los que la situación económica es muy desigual y no hay esperanza para buena parte de la población. Eso nos hace mirar hacia otras zonas del planeta y percibir que el mundo está interrelacionado, de modo que algunas de las causas que generan esas situaciones de desigualdad son las mismas en todo el planeta, o que algunas estructuras comerciales que nos traen productos lo hacen a costa de grandes acuerdos internacionales en los que se ve afectada la población de municipios como el nuestro en otros lugares del mundo. La Cooperación para el Desarrollo debe ser una política pública de justicia social como acción conjunta de las organizaciones y movimientos sociales, los profesionales del sector y la ciudadanía en general para transformar las estructuras políticas, sociales y económicas que son responsables de una pérdida de derechos para la mayoría y que redundan en el beneficio de una minoría oligárquica en todo el mundo.

### PROPUESTAS SOBRE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

~~38.- Analizar el modelo de Cooperación para el Desarrollo descentralizado que se da en la ciudad para proponer mejoras.~~

~~38.1.- Revisar la cantidad que se dedica a Cooperación al Desarrollo, así como la calidad y orientación de las actuaciones que se llevan a cabo.~~

~~38.2.- Buscar la coherencia de políticas tanto en la cooperación descentralizada en relación con la provincia y la Comunidad, como en el conjunto de políticas que se den en el Ayuntamiento.~~

~~38.3.- Trabajar con las diferentes ONGD, así como con la ciudadanía y profesionales para analizar procesos, instrumentos y objetivos de la Cooperación y la Educación para el Desarrollo que mejoren la calidad, la eficacia y el tipo de intervenciones.~~

~~38.4.- Dotar al Consejo Municipal de Cooperación de mayor operatividad y presencia de organizaciones sociales y profesionales del sector~~

**37.-** Analizar el modelo de Cooperación para el Desarrollo descentralizado que se da en la ciudad para proponer mejoras.

**37.1.-** Revisar la cantidad que se dedica a Cooperación al Desarrollo, así como la calidad y orientación de las actuaciones que se llevan a cabo.

**37.2.-** Buscar la coherencia de políticas tanto en la cooperación descentralizada en relación con la provincia y la Comunidad, como en el conjunto de políticas que se den en el Ayuntamiento.

**37.3.-** Trabajar con las diferentes ONGD, así como con la ciudadanía y profesionales para analizar procesos, instrumentos y objetivos de la Cooperación y la Educación para el Desarrollo que mejoren la calidad, la eficacia y el tipo de intervenciones.

**37.4.-** Dotar al Consejo Municipal de Cooperación de mayor operatividad y presencia de organizaciones sociales y profesionales del sector.

~~39.- Potenciar la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global en el municipio, así como el conocimiento de los Derechos Humanos como eje principal de la política de Cooperación municipal.~~

~~39.1.- Priorizar proyectos que favorezcan la defensa de los Derechos Humanos, políticas de igualdad de género y proyectos que favorezcan el tejido social.~~

~~39.2.- Fomentar la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global como eje de las políticas de Cooperación municipales mediante la sensibilización y educación sobre las causas que generan y mantienen la desigualdad, la pobreza y la vulneración de los Derechos Humanos.~~

~~39.3.- Promover convenios con los centros de enseñanza públicos de primaria, secundaria y universitarios para que incorporen la educación para el desarrollo en sus proyectos curriculares y/o actividades.~~

~~39.4.- Desarrollar políticas de cooperación directa con instituciones de zonas empobrecidas, siempre y cuando sirvan para impulsar y fortalecer municipios con plena capacidad técnica que mejoren su nivel institucional y de desarrollo.~~

~~39.5.- Revisar y evaluar los hermanamientos que se han venido desarrollando y fortalecer e impulsar aquellos que tengan un impacto positivo entre las partes participantes.~~

~~39.6.- Apoyo de proyectos de Cooperación al Desarrollo con poblaciones LGBTI como parte del trabajo en Derechos Humanos, haciendo especial hincapié en proyectos de Educación para el Desarrollo y sensibilización que den a conocer la vulneración de derechos humanos en diferentes países del mundo y promoviendo su cumplimiento.~~

**38.-** Potenciar la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global en el municipio, así como el conocimiento de los Derechos Humanos como eje principal de la política de Cooperación municipal.

**38.1.-** Priorizar proyectos que favorezcan la defensa de los Derechos Humanos, políticas de igualdad de género y proyectos que favorezcan el tejido social.

**38.2.-** Fomentar la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global como eje de las políticas de Cooperación municipales mediante la sensibilización y educación sobre las causas que generan y mantienen la desigualdad, la pobreza y la vulneración de los Derechos Humanos.

**38.3.-** Promover convenios con los centros de enseñanza públicos de primaria, secundaria y universitarios para que incorporen la educación para el desarrollo en sus proyectos curriculares y/o actividades.

**38.4.-** Desarrollar políticas de cooperación directa con instituciones de zonas empobrecidas, siempre y cuando sirvan para impulsar y fortalecer municipios con plena capacidad técnica que mejoren su nivel institucional y de desarrollo.

**38.5.-** Revisar y evaluar los hermanamientos que se han venido desarrollando y fortalecer e impulsar aquellos que tengan un impacto positivo entre las partes participantes.

**38.6.-** Apoyo de proyectos de Cooperación al Desarrollo con poblaciones ~~LGBTI~~ **de diversidad de orientación sexual y/o de género, mujeres en riesgo de exclusión, poblaciones desplazadas**, como parte del trabajo en Derechos Humanos, haciendo especial hincapié en proyectos de Educación para el Desarrollo y sensibilización que den a conocer la vulneración de derechos humanos en diferentes países del mundo y promoviendo su cumplimiento.

~~40.- Promover políticas de compra pública ética, banca ética, comercio justo y consumo responsable.~~

~~40.1.- Revisar los acuerdos sobre compra pública ética realizados por el Ayuntamiento y hacer seguimiento de los mismos mediante una comisión que dependa del Consejo Municipal de Cooperación~~

**39.-** Promover políticas de compra pública ética, banca ética, comercio justo y consumo responsable.

**39.1.-** Revisar los acuerdos sobre compra pública ética realizados por el Ayuntamiento y hacer seguimiento de los mismos mediante una comisión que dependa del Consejo Municipal de Cooperación

## II. INCLUSIÓN SOCIAL

~~41.- Analizar la realidad de la Pobreza y la Exclusión de forma que permita una adecuada respuesta pública a esta realidad~~

~~41.1.- Realizar un estudio sobre la repercusión de la pobreza y la exclusión social en Valladolid. Hacer públicos, con la mayor precisión posible, los datos obtenidos sobre las necesidades sociales existentes en la ciudad.~~

~~41.2.- Realización de un mapa de servicios sociales necesarios.~~

**40.-** Analizar la realidad de la Pobreza y la Exclusión de forma que permita una adecuada respuesta pública a esta realidad.

**40.1.-** Realizar un estudio sobre la repercusión de la pobreza y la exclusión social en Valladolid. Hacer públicos, con la mayor precisión posible, los datos obtenidos sobre las necesidades sociales existentes en la ciudad.

**40.2.-** Realización de un mapa de servicios sociales necesarios.

~~42.- Intervenir desde un planteamiento integral que implique a todos los actores. Contemplar toda la realidad y el entorno de la persona o grupo de personas con las que se interviene.~~

~~42.1.- Poner en marcha un Plan Integral de lucha contra la pobreza y la exclusión social. Contar con todos los sectores afectados y con las organizaciones sociales.~~

~~42.2.- Poner en marcha una adecuada y permanente coordinación interinstitucional que asegure un correcto diagnóstico de la realidad social y la respuesta institucional que ante ella se ofrece. Esta estructura de coordinación asegurará, también, la definición de políticas y las herramientas para su puesta en marcha.~~

**41.-** Intervenir desde un planteamiento integral que implique a todos los actores. Contemplar toda la realidad y el entorno de la persona o grupo de personas con las que se interviene.

**41.1.-** Poner en marcha un Plan Integral de lucha contra la pobreza y la exclusión social. Contar con todos los sectores afectados y con las organizaciones sociales.

**41.2.-** Poner en marcha una adecuada y permanente coordinación interinstitucional que asegure un correcto diagnóstico de la realidad social y la respuesta institucional que ante ella se ofrece. Esta estructura de coordinación asegurará, también, la definición de políticas y las herramientas para su puesta en marcha.

~~43.- Destinar los recursos humanos y económicos necesarios para generar la mejor atención.~~

~~43.1.- Incrementar al menos en un 30% el conjunto del presupuesto municipal en materia de Acción y Bienestar Social.~~

~~43.2.- Incrementar al menos en un 50% las partidas destinadas a atenciones benéficas y asistenciales. Proporcionar ayuda de emergencia y diferentes ayudas económicas para afrontar las situaciones de necesidad~~

~~43.3.- Incrementar, desde los CEAS, las acciones en el ámbito de la animación, la promoción, la formación y la inclusión laboral. Atender, para ello, la necesidad de incorporar refuerzos en el ámbito del personal, que permitan el mejor desarrollo de los programas y la reducción de tareas burocráticas a los trabajadores y trabajadoras sociales.~~

~~Para ello, incorporar:~~

~~• Trabajadores/as sociales: 8 personas como refuerzo para la gestión de las acciones propias de la aplicación de Ley de Dependencia~~

~~• Animadoras/es comunitarios y educadores/as sociales: 10 personas para la realización de las tareas propias de este puesto de trabajo: educación, prevención, promoción, desarrollo comunitario, fomento de la participación, etc.~~

~~43.4.- Potenciar los Equipos de Intervención familiar.~~

**42.-** Destinar los recursos humanos y económicos necesarios para generar la mejor atención. las situaciones de necesidad. 43.3.- Incrementar, desde los CEAS, las acciones en el ámbito de la animación, la promoción, la formación y la inclusión laboral. Atender, para ello, la necesidad de incorporar refuerzos en el ámbito del personal, que permitan el mejor desarrollo de los programas y la reducción de tareas burocráticas a los trabajadores y trabajadoras sociales.

**42.1.-** Incrementar al menos en un 30% el conjunto del presupuesto municipal en materia de Acción y Bienestar Social.

**42.2.-** Incrementar al menos en un 50% las partidas destinadas a atenciones benéficas y asistenciales. Proporcionar ayuda de emergencia y diferentes ayudas económicas para afrontar las situaciones de necesidad.

**42.3.-** Incrementar, desde los CEAS, las acciones en el ámbito de la animación, la promoción, **la mediación**, la formación y la inclusión laboral. Atender, para ello, la necesidad de incorporar refuerzos en el ámbito del personal, que permitan el mejor desarrollo de los programas y la reducción de tareas burocráticas a los trabajadores y trabajadoras sociales.

Para ello, incorporar:

- Trabajadores/as sociales: 8 personas como refuerzo para la gestión de las acciones propias de la aplicación de Ley de Dependencia.
- Animadoras/es comunitarios y educadores/as sociales: 10 personas para la realización de las tareas propias de este puesto de trabajo: educación, prevención, promoción, **mediación**, desarrollo comunitario, fomento de la participación, etc.

**42.4.-** Potenciar los Equipos de Intervención familiar.

~~44.- Reforzar el papel de la gestión pública del Ayuntamiento.~~

~~44.1.- Recuperar paulatinamente la gestión municipal directa del conjunto de la acción social municipal. Poner freno a las externalizaciones privadas en la implementación de acciones de los servicios públicos. Racionalización de esta figura.~~

~~44.2.- Asegurar, condiciones laborales adecuadas y parejas con las del personal de la administración, en el caso de que exista la necesidad puntual de contar con servicios privados.~~

~~44.3.- En el caso de que transitoriamente deban realizarse externalizaciones de determinados servicios, se tenderá a contar con empresas locales y/o cooperativas.~~

~~44.4.- Negociar con la Junta de Castilla y León con el fin de blindar los actuales servicios prestados por parte del Ayuntamiento para que no se produzca un cambio de competencias. Asegurar la correspondiente financiación por parte de la Junta de Castilla y León.~~

**43.-** Reforzar el papel de la gestión pública del Ayuntamiento.

**43.1.-** Recuperar paulatinamente la gestión municipal directa del conjunto de la acción social municipal. Poner freno a las externalizaciones privadas en la implementación de acciones de los servicios públicos. Racionalización de esta figura.

**43.2.-** Asegurar, condiciones laborales adecuadas y parejas con las del personal de la administración, en el caso de que exista la necesidad puntual de contar con servicios privados.

**44.3.-** En el caso de que transitoriamente deban realizarse externalizaciones de determinados servicios, se tenderá a contar con empresas locales y/o cooperativas.

**43.4.-** Negociar con la Junta de Castilla y León con el fin de blindar los actuales servicios prestados por parte del Ayuntamiento para que no se produzca un cambio de competencias. Asegurar la correspondiente financiación por parte de la Junta de Castilla y León.

~~45.- Potenciar la participación social.~~

~~45.1.- Incrementar en un 30% las subvenciones a organizaciones sociales que trabajan contra la pobreza y la exclusión.~~

~~45.2.- Tender a la firma de convenios que generen estabilidad en este trabajo. 45.3.- Ampliar la cobertura del Banco del Tiempo para que, abarcando el conjunto de la ciudad, fomente experiencias de ayuda mutua e intercambio de servicios. Se fomentará la participación y corresponsabilidad de entidades sociales.~~

~~45.6.- Se aumentarán los programas de animación sociocultural y educación social. Se fomentará la participación social en el marco de la implicación de las personas y los grupos en transformar la realidad que les rodea.~~

**44.-** Potenciar la participación social.

**44.1.-** Incrementar en un 30% las subvenciones a organizaciones sociales que trabajan contra la pobreza y la exclusión.

**44.2.-** Tender a la firma de convenios que generen estabilidad en este trabajo. 45.3.- Ampliar la cobertura del Banco del Tiempo para que, abarcando el conjunto de la ciudad, fomente experiencias de ayuda mutua e intercambio de servicios. Se fomentará la participación y corresponsabilidad de entidades sociales.

**44.6.-** Se aumentarán los programas de animación sociocultural y educación social. Se fomentará la participación social en el marco de la implicación de las personas y los grupos en transformar la realidad que les rodea.

~~46.- Incrementar la información y orientación sobre los derechos sociales que asisten a las personas y sobre la forma de hacerlos valer.~~

~~46.1.- Realizar una campaña informativa en CEAS, Centros Cívicos y otros centros públicos, así como en la web municipal.~~

~~46.2.- Facilitar el acceso al servicio OIO, asegurando su gratuidad~~



**45.-** Incrementar la información y orientación sobre los derechos sociales que asisten a las personas y sobre la forma de hacerlos valer.

**45.1.-** Realizar una campaña informativa en CEAS, Centros Cívicos y otros centros públicos, así como en la web municipal.

**45.2.-** Facilitar el acceso al servicio OIO, asegurando su gratuidad.

~~47.- Adaptación de políticas económicas y laborales.~~

~~47.1.- Contemplar la situación económica de las personas y familias a la hora de fijar los diferentes precios públicos de los distintos servicios municipales.~~

~~47.2.- Creación del Bono-Bus social.~~

~~47.3.- Impulsar el cumplimiento real de las Cláusulas Sociales en la contratación, orientadas a la promoción del empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social.~~

~~47.4.- Valorar positivamente, a la hora de hacer contrataciones, la realización por parte de la empresa adjudicataria de planes de inclusión social.~~

~~47.5.- Potenciar el apoyo a experiencias de Economía Social y Solidaria y del Cooperativismo, por parte de personas y colectivos que sufran la pobreza y la exclusión social.~~

~~47.6.- Velar por la calidad del empleo y de las condiciones laborales dignas en todos los servicios externalizados. Poner en marcha mesas de seguimiento en las que participen los diferentes grupos municipales, las empresas y la representación de los trabajadores y trabajadoras.~~

~~47.7.- Poner en marcha programas formativos remunerados, dirigidos a personas en situación de exclusión social.~~

~~47.8.- Diseñar e implementar, junto a las organizaciones sociales implicadas en la lucha contra la pobreza y la exclusión, un plan de itinerarios de inserción ajustados a la situación laboral, económica y social de los diferentes casos y colectivos.~~

**46.-** Adaptación de políticas económicas y laborales.

**46.1.-** Contemplar la situación económica de las personas y familias a la hora de fijar los diferentes precios públicos de los distintos servicios municipales.

**46.2.-** Creación del Bono-Bus social.

**46.3.-** Impulsar el cumplimiento real de las Cláusulas Sociales en la contratación, orientadas a la promoción del empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social.

**46.4.-** Valorar positivamente, a la hora de hacer contrataciones, la realización por parte de la empresa adjudicataria de planes de inclusión social.

**46.5.-** Potenciar el apoyo a experiencias de Economía Social y Solidaria y del Cooperativismo, por parte de personas y colectivos que sufran la pobreza y la exclusión social.

**46.6.-** Velar por la calidad del empleo y de las condiciones laborales dignas en todos los servicios externalizados. Poner en marcha mesas de seguimiento en las que participen los diferentes grupos municipales, las empresas y la representación de los trabajadores y trabajadoras.

**46.7.-** Poner en marcha programas formativos remunerados, dirigidos a personas en situación de exclusión social.

**46.8.-** Diseñar e implementar, junto a las organizaciones sociales implicadas en la lucha contra la pobreza y la exclusión, un plan de itinerarios de inserción ajustados a la situación laboral, económica y social de los diferentes casos y colectivos.

~~48.- Puesta en marcha de acciones específicas contra la Pobreza energética.~~

~~48.1.- Analizar la realidad de la pobreza energética en Valladolid, recabando información de las compañías energéticas, así como de los CEAS, organizaciones sociales y centros de salud.~~

~~48.2.- Elaborar un plan contra la «pobreza energética» en Valladolid que incluirá la mejora de los mecanismos y cuantías de las ayudas de emergencia, de tal forma que se asegure que ningún hogar sufra las consecuencias de carecer de los suministros básicos adecuados.~~

**47.-** Puesta en marcha de acciones específicas contra la Pobreza energética.

**47.1.-** Analizar la realidad de la pobreza energética en Valladolid, recabando información de las compañías energéticas, así como de los CEAS, organizaciones sociales y centros de salud.

**47.2.-** Elaborar un plan contra la «pobreza energética» en Valladolid que incluirá la mejora de los mecanismos y cuantías de las ayudas de emergencia, de tal forma que se asegure que ningún hogar sufra las consecuencias de carecer de los suministros básicos adecuados.

~~49.- Puesta en marcha de acciones específicas contra la Pobreza infantil.~~

~~49.1.- Desarrollar un programa de actividades dirigido a niños y niñas y a adolescentes. Este programa podrá incluir servicio de comedor para las familias que así lo demanden y necesiten. La participación en cada una de las actividades y servicios seguirá los mismos criterios que se utilizan en los diferentes programas similares que se desarrollan a lo largo del curso escolar.~~

~~49.2.- Se abordará la realidad de la pobreza infantil de una forma integral que aborde la realidad de las familias, desde el punto de vista económico, cultural, laboral y social.~~

~~49.3.- Se incrementará la coordinación con la Junta de Castilla y León sobre el trabajo que se desarrolla en los Centros de menores.~~

~~49.4.- Se trabajará con la Dirección Provincial de Educación con el objetivo de realizar un mapa de matriculación que evite la creación de «guetos» en los centros educativos de la ciudad.~~

**48.-** Puesta en marcha de acciones específicas contra la Pobreza infantil.

**48.1.-** Desarrollar un programa de actividades dirigido a niños y niñas y a adolescentes. Este programa podrá incluir servicio de comedor para ~~familias~~ **personas** que así lo demanden y necesiten. La participación en cada una de las actividades y servicios seguirá los mismos criterios que se utilizan en los diferentes programas similares que se desarrollan a lo largo del curso escolar.

**48.2.-** Se abordará la realidad de la pobreza infantil de una forma integral que aborde la realidad de las familias, desde el punto de vista económico, cultural, laboral y social.

**48.3.-** Se incrementará la coordinación con la Junta de Castilla y León sobre el trabajo que se desarrolla en los Centros de menores.

**48.4.-** Se trabajará con la Dirección Provincial de Educación con el objetivo de realizar un mapa de matriculación que evite la creación de «guetos» en los centros educativos de la ciudad.

~~50.- Facilitar el acceso a la vivienda.~~

~~50.1.- Se potenciarán las ayudas para el acceso a la vivienda a los grupos objeto de las políticas sociales.~~

~~50.2.- Se fomentará el alquiler social a partir de un parque público de viviendas. 50.3.- Se incrementará el número de viviendas destinadas a alojamientos provisionales.~~

**49.-** Facilitar el acceso a la vivienda.

**49.1.-** Se potenciarán las ayudas para el acceso a la vivienda a los grupos objeto de las políticas sociales.

**49.2.-** Se fomentará el alquiler social a partir de un parque público de viviendas.

**49.3.-** Se incrementará el número de viviendas destinadas a alojamientos provisionales.

~~51.- Incrementar la atención a transeúntes e indomiciliados. Adaptar esta atención a un nuevo perfil social.~~

~~51.1.- Crear un Centro Municipal para la atención y para el fomento de la inclusión social de las personas sin hogar.~~

~~51.2.- Ampliar las plazas y los servicios del albergue municipal. Adaptar la atención al nuevo perfil de la persona usuaria. Potenciar el trabajo de trabajo y educación social, orientación y psicología. 51.3.- Desarrollar programas de atención a los transeúntes e indomiciliados, en la propia calle. Poner en marcha un programa de atención social en las calles para las personas que, por diferentes circunstancias, no accedan al albergue municipal.~~

**50.-** Incrementar la atención a transeúntes e indomiciliados. Adaptar esta atención a un nuevo perfil social.

**50.1.-** Crear un Centro Municipal para la atención y para el fomento de la inclusión social de las personas sin hogar.

**50.2.-** Ampliar las plazas y los servicios del albergue municipal. Adaptar la atención al nuevo perfil de la persona usuaria. Potenciar el trabajo de trabajo y educación social, orientación y psicología.

**50.3.-** Desarrollar programas de atención a los transeúntes e indomiciliados, en la propia calle. Poner en marcha un programa de atención social en las calles para las personas que, por diferentes circunstancias, no accedan al albergue municipal.